

DECRETO ALCALDICIO N° 310 / 1

CHEPICA, 31 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde en la Sra. Geissy Rojas Contreras, solicitud de Patente de Patente Comercial N° 11/1576, de fecha 16.11.2017, a nombre de Importadora y Exportadora Jiaxinhao Chile Ltda. Representada por el Sr. Junwei Yin.

El Decreto Ley N° 3063/79, conforme a lo establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas, donde señala que las Patentes Provisorias otorgadas, sólo tendrán plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen,

Que, se ha cumplido el mencionado plazo legal.

Ordinario N° 1446 de fecha 28.11.2017, de la Superintendencia de Casinos de juegos, que emite informe respecto a la solicitud,

Envío Ordinario N° 03, de fecha 26.11.2017, de la Unidad de Rentas y Fiscalización para aprobación,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- Elimínese la Patente Comercial Provisoria que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.302.
Giro Comercial	: Juegos Electrónicos Maquinas de Destreza
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre N° 3410-B.
Nombre del Contribuyente	: Importadora y Exportadora Jiaxinhao Chile Ltda.
Rut N°	: 76.520.089-K
Nombre del Contribuyente	: Junwei Yin.
Rut N°	: 25.207.577-1

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro de eliminación de la patente respectiva,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


GEISSY ROJAS CONTRERAS
ALCALDESA (S)

GRC/MPD/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)